

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.807/15

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2015, se adoptó acuerdo de convocatoria de concurso abierto ordinario para adjudicación mediante concesión de la gestión indirecta del Velatorio Municipal de esta localidad, y de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que habrán de regir dicha concesión, poniendo de manifiesto que estarán expuestos a disposición de los interesados por espacio de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de posibles reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien quedará la licitación aplazada cuando resulte necesario por formulación de reclamaciones a los Pliegos de Condiciones, reanudándose dicho plazo tras la resolución de las reclamaciones que fueran presentadas.

#### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA, DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE VELATORIO EN LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE ÁVILA**

##### **1.- OBJETO DEL CONCURSO:**

El objeto del contrato es la concesión de la gestión indirecta del servicio público de Velatorio, sito en la Calle San Juan nº 16, otorgando el derecho de uso de la sala y de sus instalaciones en régimen de concesión administrativa. Haciendo constar que el Velatorio se encuentra completamente equipado y en funcionamiento. Corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para su mantenimiento, (por ejemplo; agua, luz, limpieza, suministros... etc)

##### **2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN:**

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público, por el trámite ordinario, y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y supletoriamente por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril; y R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**3.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato a celebrar tendrá una duración de OCHO AÑOS, contados desde la fecha de formalización del mismo,

**4.- PRECIO ADJUDICACIÓN.**

El precio de la adjudicación será de 16.000 euros (2.000 euros por cada ato), al alza.

**5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

Las proposiciones ajustadas al modelo del anexo, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, deberán presentarse en las mismas dependencias en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por el propio interesado o persona que legalmente lo represente, en cuyo caso deberá acompañar poder firmado por la persona representada así como en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación vigente. A las proposiciones deberán acompañarse los documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

En el sobre conteniendo la proposición figurará la siguiente inscripción:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL VELATORIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE ÁVILA.”

**6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Las proposiciones se presentarán en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil del Contratista, en horario de 10.00 a 14.00 horas si la presentación se realiza en el Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, de lunes a jueves. Si el último día del plazo fuera festivo, se entenderá prorrogada la fecha de presentación al siguiente día hábil a la fecha de finalización de presentaciones.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni podrá suscribir ninguna propuesta en unión con otros licitadores si lo ha hecho de forma individual, o figurar en más de una unión. La infracción de esta norma dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

**7- MESA DE CONTRATACIÓN:**

La mesa de Contratación estará constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, D. Julio Sánchez Martín o Concejal Delegado por éste, en caso de ausencia o imposibilidad de tomar parte en el procedimiento, en especial la apertura de proposiciones.

- Dos vocales designados por la Alcaldía entre los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Villanueva de Avila, Don Antonio Martín Parro y Don Esteban Blázquez Blanco, que podrán ser sustituidos en caso de ausencia o imposibilidad por el Sr. Alcalde por otros Concejales.

- La Secretaria de la Corporación Municipal.

#### **8.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva de Avila, ante la Mesa de Contratación a las 12.00 horas del primer lunes hábil desde que se cumpla el plazo de presentación de las proposiciones.

Por la Mesa se dará cuenta del resultado de la documentación general presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula de Proposiciones y Documentos, indicando los licitadores excluidos, si los hubiera, y la causa de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

Se dará asimismo un plazo de 10 días a los proponentes para subsanar las deficiencias formales observadas, que a juicio de la Mesa se consideren como subsanables.

A continuación se procederá a la apertura de sobres con la oferta económica objeto de valoración por los proponentes, con la posibilidad de subsanación de defectos formales en la forma anteriormente citada.

#### **9.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:**

La Mesa de Contratación elevará el expediente de adjudicación al Pleno de la Corporación Municipal para la adjudicación definitiva en el plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de apertura de proposiciones.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación y publicada en la forma legalmente prevista.

Al efectuar la notificación se requerirá al adjudicatario del contrato para constitución de la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas. Así como el ingreso por adelantado de las cuatro primeras anualidades de la adjudicación, así como certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

#### **10.- FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:**

No se solicita garantía provisional.

El concesionario que resulte adjudicatario de la concesión, deberá constituir garantía definitiva del 4% del importe total de la adjudicación

#### **11.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS:**

Los pliegos habrán de presentarse en 2 sobres cerrados, señalados con las letras "A" y "B", en cuyo exterior se hará constar la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL VELATORIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE ÁVILA", consignándose a continuación el nombre del proponente.

Documentación del sobre "A":

- D.N.I. del licitador individual o fotocopia del mismo y NIF. Si se actúa en representación, se acompañará poder debidamente bastanteado.

- Si se concurre en representación de una persona jurídica, copia de escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Declaración responsable de que el proponente no se halla incurso en causa de prohibición o incapacidad para contratar de la LCAP.

Documentación del sobre " B ":

- Oferta Económica

### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., c/ ....., nº....., con DNI nº. .... en representación de la Entidad ..... con CIF nº. .... enterado del expediente para adjudicar mediante concesión la gestión Indirecta del Velatorio Municipal de titularidad del Ayuntamiento de Villanueva de Avila, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. .... de Fecha ..... y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de ....., y al cumplimiento de la totalidad de las condiciones que rigen la contratación.

Declara bajo juramento y su responsabilidad no hallarse incurso en cualquiera de las prohibiciones que para contratar se establecen en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.»

(Lugar, fecha y firma del proponente)

En Villanueva de Ávila, a 1 de Octubre de 2015.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.